



Pereira, 19 de junio de 2020

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira

Oficio N° 402

**ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102
DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

EXPEDIENTE No: 311, 345 y 346 -2020 de los niños WILMER ANDRES SARCO HURTADO identificado con Registro Civil N° 1.076.822.971, KELLY ANDREA SARCO HURTADO identificada con Registro Civil N° 1.076.823.559 de 5 años de edad y LEIDY TATIANA SARCO HURTADO, identificada con Registro Civil N° 1.076.824.015 de 3 años de edad.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor JOSE ALPIDIO SARCO CEREZO, identificado con cedula N° 1.077.199.716, en calidad de Progenitor y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de los niños WILMER ANDRES SARCO HURTADO, identificado con Registro Civil N° 1.076.822.971, KELLY ANDREA SARCO HURTADO, identificada con Registro Civil N° 1.076.823.559 de 5 años de edad y LEIDY TATIANA SARCO HURTADO, identificada con Registro Civil N° 1.076.824.015 de 3 años de edad.

En un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisariadefamiliagalán2013@gmail.com.

Atentamente,


CAROLINA MORALES CORRALES
Comisaria de Familia Galán

P/E. Maria Paula Álvarez
Abogada



**PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS
SARCO HURTADO**

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA GALAN PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor JOSE ALPIDIO SARCO CEREZO, identificado con cedula N° 1.077.199.716, en calidad de progenitor para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Galán de Pereira, ubicada en la Carrera 2 Bis N° 33-46, con el fin de NOTIFICARLE el auto N° 311, 345 Y 346 DE 2020 por medio del cual se avoca conocimiento de auto N° 110 de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Risaralda Centro Zonal Pereira a favor de los niños WILMER ANDRES SARCO HURTADO identificado con Registro Civil N° 1.076.822.971 de 6 años de edad, KELLY ANDREA SARCO HURTADO identificada con Registro Civil N° 1.076.823.559 de 5 años de edad y LEIDY TATIANA SARCO HURTADO, identificada con Registro Civil N° 1.076.824.015 de 3 años de edad.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.


CAROLINA MORALES CORRALES
Comisaria de Familia Galán

Fijado el: 23 de junio de 2020
Desfijar el: 1 de julio de 2020
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil